
4.9. PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. con domicilio en Caleta Cata Cata s/n, Puerto de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua, en base a la unidad operativa 5441 de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de

la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas de semirrefinado y comercio de aceite de pescado para consumo humano directo e indirecto, así como su uso industrial, utilizando principalmente aceite proveniente de especies hidrobiológicas. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrito y pagado, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

-
1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.
 2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0213) y corre inscrita en la Ficha 1291 As. 1A del Registro Mercantil de Ilo. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 160), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-892-96 del 20 de agosto de 1996 (Anexo 161) se INSTRUYO al Presidente de

Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados, como aporte de capital de la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-893-96 del 20 de agosto de 1996 (Anexo 162), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Ilo identificada con el N° 5441.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 23 de agosto de 1996, Acta 703 (Anexo 163), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 24 de octubre de 1996 (Anexo 164) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 3'125,000 que representan 3,125 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 26 de noviembre de 1996, Acta N°709 (Anexo 165), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 3'125,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 3,135 acciones que representan un capital de S/. 3'135,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 06 de enero de 1995 por la Notaría Ricardo Ortíz de Zevallos (Kárdex-82573) y corre inscrita en la Ficha 1291 As.1B del Registro Mercantil de Ilo. La transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital corre inscrita en la Ficha 9013 As 2C, del Registro de Propiedad de Ilo. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 3,125 acciones (Anexo 166), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A., con carta N° CEPP-417-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 42), habiendo la COPRI delegado en la Dirección Ejecutiva la aprobación de las Bases en sesión de la COPRI del 14 de mayo de 1996. La aprobación de las Bases fue comunicada al CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1219/96/DE/COPRI del 17 de mayo de 1996 (Anexo 44).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. con carta N° CEPP-418-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 40), aprobándose

dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 14 de mayo de 1995 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1191/96/DE/COPRI del 15 de mayo de 1996 (Anexo 41).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización como Empresa en Marcha de la Empresa Prisma Inversiones y Finanzas S.A., se obtuvo los siguientes resultados:

Al 20%	US\$ 355,000.00
Al 25%	US\$ 303,000.00
Al 30%	US\$ 265,000.00

Tasación de la empresa Pro Vivienda, de los activos que serían transferidos a PESCA PERÚ SUPE SUR S.A. como incremento de capital al de su constitución, por un valor de US\$ 1'201, 000.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue de US\$ 800,000.00, el cual es superior a las tasas arrojadas en la valorización como empresa en marcha, el precio base propuesto resulta de la evaluación efectuada en el mercado como Planta de Almacenamiento de Aceite para uso de terceros más no así como refinería.

El Precio Base aprobado por COPRI fue de US\$ 800,000.00.

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ SUPE SUR S.A. primero se hicieron publicaciones para la venta de bases a partir del día 29 de mayo de 1996, las publicaciones se hicieron los días 26 de mayo de 1996 en El Comercio y el día 27 de mayo de 1996 en el Peruano y en Gestión.

Posteriormente se hizo la publicación específica de la fecha de subasta y del último día de venta de Bases, las publicaciones fueron hechas el día 28 de junio en El Peruano y el 29 de junio de 1996 en Expreso y en Gestión. La fecha de convocatoria fue el 12 de agosto de 1996. Asimismo se

remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 29 de mayo hasta el 05 de agosto de 1996. Se vendieron 7 Bases.

Los 07 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERTO ESTREMADOYRO
2. BANCO SANTANDER
3. LUBRICANTES VENOCO DEL PERÚ S.A.
4. NEGOCIACIÓN A&J S.A.
5. PACIFIC OIL S.A.
6. PESQUERA HAYDUK S.A.
7. SERCENCO Y OTROS

El día 12 de agosto de 1995 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 167), presentándose el siguiente postor:

1. PACIFIC OIL S.A.(Perú)

El día 21 de agosto de 1995 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

1. PACIFIC OIL S.A. (Perú) US\$ 805,000.00

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa PACIFIC OIL S.A. con su oferta de US\$ 805,000.00 al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 168).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. era de 3,135 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 256.77830941.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que los trabajadores no compraron acciones.

De lo anterior se tiene que PACIFIC OIL S.A. era de US\$ 805,000.00 que corresponde a 3,135 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 18 de noviembre de 1996.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 18 de noviembre de 1996.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ REFINERÍA ILO S.A. por el adjudicatario, PACIFIC OIL S.A., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 17 de diciembre de 1996.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda fue elevado a escritura pública el 07 de febrero de 1997 de febrero de 1997 ante la Notaría Leonardo Bartra, bajo el Kárdex No. 13434.

La hipoteca a favor de PESCA PERÚ corre inscrita en la ficha 9013 del Registro de la propiedad Inmueble de Ilo,

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito por PESCA PERÚ y la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A., fue elevado a escritura pública el 24 de junio de 1997 ante la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex 85983).